000040

Victor

R. UOC

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4979 –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L. – SETI, PARA EL "ATERRAMIENTO DE SEDES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".**

Asunción, 23 de diciembre de 2011

**VISTO:** El Memorando DGAF N.º 243/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa – Ad Referéndum, para el "Aterramiento de sedes para el Ministerio Público", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección de Informática solicitó el aterramiento de dedes para la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, según Memorando D.I. N.º 771/2011.

A ese respecto, por Memorando n.º 2327/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la Contratación Directa – Ad Referéndum, para el "Aterramiento de sedes para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", PAC N.º 250, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Además, por Nota UOC N.º 2706 de fecha 15 de noviembre de 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referendum, para el "Aterramiento de sedes para el Ministerio Público", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 14 de diciembre de 2011 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referendum, más arriba mencionado, de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa Servicio Técnico Industrial S.R.L. - SETI.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4979 –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L. – SETI, PARA EL "ATERRAMIENTO DE SEDES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".**

Atento, al Dictamen n.° 452/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**ADJUDICAR** conforme al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa – Ad Referéndum, para el **"Aterramiento de sedes para el Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 14 de diciembre de 2011, a la empresa Servicio Técnico Industrial S.R.L. - SETI, por la suma de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

**AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del acta de inicio de la obra y una duración de treinta (30) días corridos y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
Republica del Paraguay

D. vde

**RESOLUCIÓN F.G.E N.º 51-**

**POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4979/11 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L. – SETI, PARA EL "ATERRAMIENTO DE SEDES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".**

Asunción, 10 de enero de 2012

**VISTO:** El memorando DGAF N.° 66/2012 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la rectificación parcial de la Resolución F.G.E. N.° 4979 de fecha 23 de diciembre de 2011, en el marco de la Contratación Directa – Ad Referéndum, para el "Aterramiento de sedes del Ministerio Público", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución F.G.E. N.° 4979 de fecha 23 de diciembre de 2011, se adjudicó la Contratación Directa - Ad Referéndum, conforme al articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Servicio Técnico Industrial S.R.L. – SETI, para el "Aterramiento de sedes del Ministerio Público".

Asimismo, se hace necesario rectificar el segundo punto de la mencionada resolución, en lo que respecta a la suscripción del Contrato con una vigencia de treinta (30) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

A ese respecto, por memorando n.° 31 de fecha 10 de enero de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la rectificación parcial de la Resolución F.G.E. N.° 4979/11, que adjudicó la Contratación Directa - Ad Referéndum, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Servicio Técnico Industrial S.R.L. – SETI, para el "Aterramiento de sedes del Ministerio Público".

Atento, al dictamen n.° 04/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, conferidas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", así también a la Ley de Presupuesto 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", por lo que corresponde disponer en ese sentido.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**RECTIFICAR parcialmente** la Resolución F.G.E. N.° 4979 de fecha 23 de diciembre de 2011, que adjudicó la Contratación Directa - Ad Referéndum, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Servicio Técnico Industrial S.R.L. – SETI, para el **"Aterramiento de sedes del Ministerio Público"**, quedando el segundo punto de la mencionada resolución, redactada de la siguiente manera:

- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia de treinta (30) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítes
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado